



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 49/2026

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA MISIÓN Y SE RATIFICA LA VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 28 de mayo del 2026

VISTO: El Memorándum VP_DPM/MEM 22/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, de la Dirección de Planificación y Monitoreo de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por el memorándum precedentemente mencionado la Dirección de Planificación y Monitoreo elevan a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la solicitud vía resolución por la cual se modifica la misión y se ratifica la visión institucional de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Que, la Constitución Nacional, en sus artículos 227 y 239, establece las disposiciones constitucionales vinculadas a la Vicepresidencia de la República del Paraguay y las atribuciones inherentes al ejercicio de sus funciones institucionales.

Que, las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP contemplan, dentro del componente de Control de la Planificación, estándares orientados al fortalecimiento del direccionamiento estratégico, mediante la definición, revisión y actualización de instrumentos que permitan orientar la gestión institucional conforme a sus objetivos, competencias y fines organizacionales.

Que, en el marco del Plan Plurianual de Trabajo 2026-2027 de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, la Dirección de Planificación y Monitoreo promovió el proceso de revisión y validación de los enunciados de Misión y Visión institucionales, a efectos de evaluar su adecuación técnica, estratégica y funcional.

Que mediante Memorándum VPR_DPyM/MEM Nº 16/2026, la Dirección de Planificación y Monitoreo solicitó a las distintas dependencias institucionales la remisión de propuestas, observaciones y recomendaciones vinculadas a los enunciados aprobados por Resolución VPR_Nº- 57/2025, propiciando espacios de participación y construcción organizacional colaborativa.

Que, durante el referido proceso, las distintas dependencias institucionales manifestaron su conformidad con la redacción vigente de la Misión y Visión Institucionales aprobadas por Resolución VPR_Nº- 57/2025, considerando que las mismas reflejan adecuadamente los objetivos estratégicos, principios rectores y lineamientos de gestión de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Que, conforme consta en el Acta de Reunión Nº 001/2026, de fecha 28 de mayo de 2026, el proceso final de revisión fue desarrollado en forma participativa con funcionarios de la institución, garantizando instancias de deliberación, análisis técnico y socialización respecto a los instrumentos estratégicos sometidos a consideración.

Que, durante la reunión institucional celebrada en fecha 28 de mayo de 2026, se consideró pertinente efectuar un ajuste parcial de carácter estrictamente formal en la redacción de la Misión Institucional vigente, consistente en la redefinición del término “constitucionalmente”, con la finalidad de otorgar mayor precisión técnica, claridad expositiva y armonía estilística al enunciado.



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 49/2026

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA MISIÓN Y SE RATIFICA LA VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

Que, las opiniones técnicas y jurídicas emitidas durante la referida sesión deliberativa coincidieron en señalar que la modificación propuesta no altera el contenido sustancial, alcance funcional, finalidad estratégica ni naturaleza institucional de la Misión aprobada por Resolución VPR_Nº- 57/2025, constituyendo exclusivamente un ajuste formal de técnica redaccional.

Que, asimismo, durante el referido proceso deliberativo, las distintas dependencias institucionales manifestaron su conformidad con la ratificación íntegra de la Visión Institucional vigente, al considerar que la misma continúa reflejando adecuadamente los lineamientos estratégicos y objetivos institucionales de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

Art.1º. MODIFICAR parcialmente la Misión Institucional de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, aprobada por Resolución VPR_Nº- 57/2025 de fecha 8 de julio de 2025, quedando redactada de la siguiente manera:

MISIÓN INSTITUCIONAL:

«Institución encargada de coordinar constitucionalmente las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República».

Art.2º. RATIFICAR íntegramente la redacción vigente de la Visión Institucional de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, aprobada por Resolución VPR_Nº- 57/2025 de fecha 8 de julio de 2025.

Art.3º. DISPONER que la Dirección de Planificación y Monitoreo, la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC's), arbitren los mecanismos administrativos y técnicos necesarios para la difusión, socialización, actualización e incorporación de los enunciados aprobados por la presente resolución en los instrumentos estratégicos, documentos administrativos, plataformas institucionales y demás registros oficiales correspondientes.

Art.4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay